



Asamblea General

Distr. limitada
22 de diciembre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 121 del programa

Plan de conferencias

Proyecto de resolución presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas

Plan de conferencias

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones sobre el tema, en particular las resoluciones 40/243 de 18 diciembre de 1985, 41/213 de 19 de diciembre de 1986, 43/222 A a E de 21 de diciembre de 1988, 51/211 A a E de 18 de diciembre de 1996, 52/214 de 22 de diciembre de 1997, 53/208 A a E de 18 de diciembre de 1998, 54/248 de 23 de diciembre de 1999, 55/222 de 23 de diciembre de 2000, 56/242 de 24 de diciembre de 2001, 56/254 D de 27 de marzo de 2002, 56/262 de 15 de febrero de 2002, 56/287 de 27 de junio de 2002, 57/283 A de 20 de diciembre de 2002, 57/283 B de 15 de abril de 2003, 58/250 de 23 de diciembre de 2003, 59/265 de 23 de diciembre de 2004, 60/236 A de 23 de diciembre de 2005, 60/236 B de 8 de mayo de 2006, 61/236 de 22 de diciembre de 2006, y 62/225 de 22 de diciembre de 2007,

Reafirmando su resolución 42/207 C de 11 de diciembre de 1987, en la que pidió al Secretario General que asegurara el respeto del tratamiento igual de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas,

Habiendo examinado el informe del Comité de Conferencias correspondiente a 2008¹, los informes del Secretario General sobre la cuestión² y el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de los arreglos especiales que rigen la contratación de personal temporario en los servicios de idiomas en los cuatro lugares de destino principales³,

Habiendo examinado también el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴,

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/63/32).

² A/63/119 y Corr.1 y Add.1.

³ A/63/94.

⁴ A/63/509.



Reafirmando las disposiciones de sus resoluciones sobre el multilingüismo que se refieren a los servicios de conferencias, en particular la resolución 61/266, de 16 de mayo de 2007,

I

Calendario de conferencias y reuniones

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Comité de Conferencias correspondiente a 2008¹;

2. *Aprueba* el proyecto revisado de calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2009 presentado por el Comité de Conferencias⁵, teniendo en cuenta las observaciones del Comité y con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Autoriza* al Comité de Conferencias a introducir en el calendario de conferencias y reuniones para 2009 los ajustes que puedan ser necesarios como consecuencia de las medidas y decisiones adoptadas por la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones;

4. *Observa con satisfacción* que la Secretaría ha tenido en cuenta las disposiciones que figuran en sus resoluciones 53/208 A, 54/248, 55/222, 56/242, 57/283 B, 58/250, 59/265, 60/236 A, 61/236 y 62/225 con respecto al Viernes Santo Ortodoxo y a los días feriados oficiales de Eid al-Fitr y Eid al-Adha, y pide a todos los órganos intergubernamentales que observen estas decisiones cuando planifiquen sus reuniones;

5. *Pide* al Secretario General que se asegure de que las modificaciones del calendario de conferencias y reuniones se efectúen respetando estrictamente el mandato del Comité de Conferencias y demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

6. *Observa* que el proceso de adopción de decisiones en la Quinta Comisión es más fácil cuando ésta recibe en sus consultas oficiosas información precisa, oportuna y coherente;

II

A. Utilización de los recursos de servicios de conferencias

1. *Reafirma* la práctica de que, en la utilización de las salas de conferencias, debe darse prioridad a las reuniones de Estados Miembros;

2. *Observa* que el índice de utilización general en los cuatro lugares de destino principales se mantuvo en un 83% en 2007, igual que en 2006, porcentaje que está por encima de la cifra de referencia establecida de 80%;

3. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por los órganos que han ajustado su programa de trabajo a fin de lograr la utilización óptima de los recursos de servicios de conferencias y pide al Comité de Conferencias que siga celebrando consultas con las secretarías y las mesas de los órganos que utilizan insuficientemente sus recursos de servicios de conferencias;

⁵ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/63/32), anexo II.

4. *Reconoce* que el hecho de que las reuniones comiencen con atraso o finalicen antes de la hora prevista afecta al factor de utilización de los órganos en razón del tiempo perdido e invita a las secretarías y las mesas de los órganos a que presten la debida atención a evitar que las reuniones comiencen con atraso o finalicen antes de la hora prevista;

5. *Observa* que el porcentaje de reuniones celebradas por los órganos con derecho a reunirse cuando lo necesiten y que recibieron servicios de interpretación en Nueva York en 2007 fue del 88% y pide al Secretario General que siga informándole por conducto del Comité de Conferencias acerca de la prestación de servicios de conferencias a esos órganos;

6. *Reconoce* la importancia que tienen las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros para el buen funcionamiento de los períodos de sesiones de los órganos gubernamentales y pide al Secretario General que vele por que, en la medida de lo posible, se atiendan todas las solicitudes de servicios de conferencias para esas reuniones;

7. *Observa con reconocimiento* que el porcentaje de reuniones celebradas por agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros a las que se prestaron servicios de interpretación en los cuatro lugares de destino principales subió del 76% en 2006 al 84% en 2007 y pide al Secretario General que siga empleando formas innovadoras de afrontar los problemas experimentados por los Estados Miembros debido a la falta de servicios de conferencias para algunas reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros y que le informe al respecto por conducto del Comité de Conferencias;

8. *Insta nuevamente* a los órganos intergubernamentales a no escatimar esfuerzos en la etapa de planificación para tener en cuenta las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros, a prever la celebración de esas reuniones en sus programas de trabajo y a notificar a los servicios de conferencias cualquier cancelación con la suficiente antelación, de manera que los recursos de conferencias que no se utilicen se puedan reasignar, en la medida de lo posible, a las reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros;

9. *Observa con satisfacción* que, de conformidad con lo dispuesto en varias resoluciones de la Asamblea General, incluido el párrafo 9 de la sección II.A de la resolución 61/236, y con arreglo a la norma relativa a la celebración de reuniones en las sedes, en 2007 todas las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas que tenían su sede en Nairobi se celebraron en esa ciudad y pide al Secretario General que le presente un informe al respecto en su sexagésimo cuarto período de sesiones por conducto del Comité de Conferencias;

10. *Observa con reconocimiento* las actividades de promoción y las iniciativas que llevan a cabo los directivos superiores del centro de conferencias de las Naciones Unidas en la Comisión Económica para África y que sirvieron para que se mantuviera una tendencia al alza en la utilización de los locales de ese centro en 2007;

11. *Pide* al Secretario General que siga examinando la manera de aumentar la utilización del centro de conferencias de las Naciones Unidas en la Comisión Económica para África, teniendo presentes las normas mínimas de seguridad operacional de las sedes, y le informe al respecto en su sexagésimo cuarto período de sesiones;

12. *Insta* al Secretario General y a los Estados Miembros a que cumplan las directrices y los procedimientos enunciados en la instrucción administrativa relativa a la autorización de la utilización de locales de las Naciones Unidas para reuniones, conferencias, actos especiales y exposiciones⁶;

13. *Destaca* que esas reuniones, conferencias, actos especiales y exposiciones deben ser compatibles con los propósitos y principios de las Naciones Unidas;

14. *Deplora* el problema que se produjo en una votación en la séptima sesión de la Cuarta Comisión y pide al Secretario General que se asegure de que haya una comunicación pronta y efectiva entre la Secretaría y los miembros de su Mesa;

15. *Pide* al Secretario General que, en su próximo informe anual sobre el plan de conferencias, se refiera a las medidas adoptadas para evitar que se repita la situación mencionada;

B. Efectos del plan maestro de mejoras de infraestructura (estrategia IV, ejecución por etapas) en las reuniones que se celebren en la Sede durante su ejecución

1. *Pide* al Secretario General que asegure que la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, incluida la reubicación temporal de los funcionarios de servicios de conferencias en locales provisionales, no ponga en peligro la calidad de los servicios de conferencias ofrecidos a los Estados Miembros en los seis idiomas oficiales ni la igualdad de trato aplicable a los servicios de idiomas, a los que se deberán proporcionar recursos y condiciones de trabajo igualmente favorables con miras a lograr que los servicios que presten sean de la mayor calidad;

2. *Pide* a todos los solicitantes y organizadores de reuniones que mantengan una comunicación estrecha con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de la Secretaría en todo lo que respecta a la planificación de reuniones para lograr la mayor previsibilidad posible en la coordinación de las actividades en la Sede durante el período de construcción;

3. *Pide* al Comité de Conferencias que siga examinando constantemente la cuestión y solicita al Secretario General que informe periódicamente al Comité sobre los asuntos relacionados con el calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas durante el período de construcción;

4. *Pide* al Secretario General que siga brindando adecuado apoyo de tecnología de la información a los servicios de conferencias dentro de los límites de los recursos existentes en el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para asegurar su funcionamiento sin tropiezos durante la ejecución del plan maestro de obras de mejoras de infraestructura;

5. *Observa* que, durante la ejecución del plan maestro de obras de infraestructura, parte de los funcionarios que prestan servicios de conferencias y se ocupan de los recursos de tecnología de la información del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias se reubicarán temporalmente en locales provisionales, y pide al Secretario General que siga prestando apoyo adecuado dentro de los límites de los recursos existentes en el Departamento para

⁶ ST/AI/416.

asegurar el mantenimiento continuo de los servicios de tecnología de la información del Departamento, la ejecución de la iniciativa general sobre tecnología de la información y la prestación de servicios de conferencias de calidad;

6. *Pide* al Secretario General que consulte a los Estados Miembros sobre las iniciativas que afecten a la utilización de servicios e instalaciones de conferencias;

III

Gestión mundial integrada

1. *Observa con reconocimiento* los adelantos que se han logrado en los distintos lugares de destino en la ejecución del proyecto general de tecnología de la información en cuanto a la integración de la tecnología de la información en los sistemas de gestión de las reuniones y el procesamiento de la documentación, y el concepto general de armonizar las normas y la tecnología de la información y de que se compartan las mejores prácticas y los adelantos tecnológicos entre los servicios de conferencias de los cuatro lugares de destino principales;

2. *Observa con reconocimiento también* las iniciativas emprendidas en el contexto de la gestión mundial integrada encaminadas a simplificar los procedimientos, lograr economías de escala y mejorar la calidad de los servicios de conferencias y, en tal sentido, destaca la importancia de asegurar un trato igual a los funcionarios que prestan servicios de conferencias, así como el principio de igual categoría por trabajo igual en los cuatro lugares de destino principales;

3. *Destaca* que los principales objetivos del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias son proporcionar documentos de alta calidad de manera oportuna en todos los idiomas oficiales de conformidad con la reglamentación establecida, y servicios de conferencias de alta calidad a los Estados Miembros en todos los lugares de destino, y que estos objetivos deben alcanzarse de la manera más eficiente y económica posible, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

4. *Pide* al Secretario General que incluya en su próximo informe sobre el plan de conferencias información sobre las economías derivadas de la ejecución de los proyectos de gestión mundial integrada;

5. *Pide también* al Secretario General que asegure que se dé a todos los servicios de idiomas un trato igual y se les ofrezcan condiciones de trabajo y recursos igualmente favorables con miras a lograr que los servicios que presten sean de la máxima calidad, respetando plenamente las características particulares de los seis idiomas oficiales y teniendo en cuenta el volumen de trabajo de cada servicio;

6. *Reitera* la necesidad de que el Secretario General asegure que las tecnologías empleadas en todos los lugares de destino sean compatibles entre sí y de fácil utilización en todos los idiomas oficiales;

7. *Pide* al Secretario General que, con carácter prioritario, termine la tarea de cargar todos los documentos importantes antiguos de las Naciones Unidas, en los seis idiomas oficiales, en el sitio web de la Organización, de manera que los Estados Miembros también tengan acceso a ese material de archivo por ese medio;

8. *Reitera* que la satisfacción de los Estados Miembros es un indicador clave del desempeño de la gestión de conferencias y la prestación de servicios de conferencias;

9. *Pide* al Secretario General que siga velando por que las medidas adoptadas por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para solicitar a los Estados Miembros que evalúen la calidad de los servicios de conferencias que se les presta, uno de los indicadores clave del desempeño del Departamento, brinden a los Estados Miembros la misma oportunidad de presentar sus evaluaciones en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se adecuen plenamente a las resoluciones pertinentes de la Asamblea, y pide al Secretario General que le informe, por conducto del Comité de Conferencias, de los progresos realizados logrados a ese respecto;

10. *Pide también* al Secretario General que siga examinando las mejores prácticas y técnicas de evaluación de la satisfacción de los clientes y que le informe periódicamente de los resultados obtenidos;

11. *Acoge complacida* la labor realizada por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias encaminada a que los Estados Miembros evalúen la calidad de los servicios de conferencias que se les presta, y pide al Secretario General que siga examinando medios innovadores de obtener y analizar sistemáticamente las observaciones de los Estados Miembros y los presidentes y secretarios de las comisiones sobre la calidad de los servicios de conferencias, y que le informe al respecto por conducto del Comité de Conferencias;

12. *Pide* al Secretario General que la mantenga informada respecto de los avances en la gestión mundial integrada;

13. *Pide también* al Secretario General que asegure que las políticas, las prácticas y los procedimientos administrativos de los servicios de conferencias elaborados sobre la base de las recomendaciones de los grupos de tareas se adecuen plenamente a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

IV

Asuntos relacionados con la documentación y las publicaciones

1. *Subraya* la importancia fundamental que tiene la igualdad de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

2. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que corresponde la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias;

3. *Destaca* que los asuntos relacionados con la gestión de conferencias, incluidos los relacionados con la documentación, competen a la Quinta Comisión;

4. *Reitera con preocupación* su solicitud al Secretario General de que vele por que las normas relativas a la distribución simultánea de documentos en los seis idiomas oficiales se respeten estrictamente en lo que respecta tanto a la distribución de copias impresas de los documentos para reuniones como a su incorporación en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas y en el sitio web de las Naciones Unidas, de conformidad con el párrafo 5 de la sección III de su resolución 55/222;

5. *Reafirma* la decisión que adoptó en el párrafo 9 de la sección III de su resolución 59/265 de que se otorgue prioridad a la publicación de documentos en los seis idiomas oficiales sobre cuestiones de planificación y cuestiones presupuestarias y administrativas que la Asamblea General deba examinar con urgencia;

6. *Pide* al Secretario General que mejore el proceso de planificación de documentos para asegurar que la Quinta Comisión reciba en los seis idiomas oficiales todos los documentos que necesite para examinar un tema particular, incluidos los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en los plazos establecidos;

7. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que dé instrucciones a todos los departamentos de la Secretaría para que incluyan los siguientes elementos en sus informes:

- a) Un resumen del informe;
- b) Una recapitulación de las conclusiones, recomendaciones y demás medidas propuestas;
- c) La información básica pertinente;

8. *Reitera su petición* de que, en todos los documentos que la Secretaría y los órganos intergubernamentales y de expertos presenten a los órganos legislativos para su examen y la adopción de medidas, las conclusiones y recomendaciones figuren en negrita;

9. *Pide* al Secretario General que siga adoptando medidas para mejorar la calidad y fidelidad de las actas de las sesiones en los seis idiomas oficiales, mediante la utilización sin excepción, en la preparación y traducción de dichas actas, de grabaciones y textos escritos de las declaraciones tal como fueron pronunciadas en los idiomas originales;

10. *Expresa su profunda preocupación* ante la enorme frecuencia, que no conoce precedentes, con que los departamentos que preparan los documentos los presentan con demora, lo cual, a su vez, afecta negativamente al funcionamiento de los órganos intergubernamentales, y pide al Secretario General que en su sexagésimo cuarto período de sesiones le informe, por conducto del Comité de Conferencias, de las medidas urgentes adoptadas para mejorar, en líneas generales, la presentación puntual, sobre todo por parte de las entidades cuyas tasas de cumplimiento en la presentación han sido inferiores al 90% durante tres años consecutivos;

11. *Observa con preocupación* las demoras sin precedentes en la publicación de documentos ocurridas en 2008, que afectaron considerablemente la labor de la Asamblea General, y pide al Secretario General que elabore medidas más eficaces de rendición de cuentas para asegurar que tanto los autores de los documentos como sus superiores dispongan la publicación oportuna de todos los documentos en los seis idiomas oficiales y que le informe en su sexagésimo cuarto período de sesiones por conducto del Comité de Conferencias;

12. *Pide* al Secretario General que intensifique sus esfuerzos por abordar el problema mencionado más arriba, sobre todo en lo relativo a la documentación examinada por la Quinta Comisión en la segunda parte de la continuación del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, incluso convocando al equipo de tareas establecido para estudiar la cuestión, que presente un informe provisional sobre la documentación relativa a la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz e informe sobre los resultados de esas consultas y las medidas adoptadas para resolver ese problema a la Asamblea por conducto del Comité de Conferencias en su período de sesiones de organización

de 2009, para que la Quinta Comisión examine el informe en la segunda parte de la continuación del período de sesiones, y que presente un informe amplio a la Asamblea en su sexagésimo cuarto período de sesiones por conducto del Comité de Conferencias;

13. *Reconoce* el aumento del volumen de trabajo cada vez mayor de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y el creciente número de informes y otros documentos que tiene ante sí, decide autorizar a la Comisión a que se reúna dos semanas adicionales en 2009, con carácter excepcional, invita a la comisión a que siga estudiando la mejor forma de hacer frente a su volumen de trabajo y decide examinar el número de semanas que deben tener los períodos de sesiones de la Comisión en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011;

14. *Pide* al Secretario General que informe acerca de los gastos conexos en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009;

15. *Destaca la importancia* del principio de la concordancia a fin de garantizar que los textos de las resoluciones sean igualmente válidos en los seis idiomas oficiales;

16. *Recuerda* el párrafo 12 de la sección C de su resolución 54/248 y el párrafo 13 de la sección III de su resolución 55/222, y reitera su solicitud al Secretario General de que publique, antes de su sexagésimo cuarto período de sesiones, la versión actualizada del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada⁷ en los seis idiomas de la Organización;

V

Asuntos relacionados con la traducción y la interpretación

1. *Recuerda* el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General;

2. *Pide* al Secretario General que redoble sus esfuerzos por asegurar que se presten servicios de interpretación y traducción de la más alta calidad en todos los idiomas oficiales;

3. *Reitera* su solicitud de que el Secretario General vele por que la terminología utilizada en los servicios de traducción e interpretación refleje la terminología y las normas lingüísticas más recientes de los idiomas oficiales a fin de garantizar la más alta calidad;

4. *Toma nota* de las recomendaciones formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría en su informe³, y pide al Secretario General que se asegure de que sean puestas íntegramente en práctica y que le presente un informe al respecto en su sexagésimo cuarto período de sesiones por conducto del Comité de Conferencias;

5. *Reafirma* el párrafo 3 de la sección IV de su resolución 59/265, el párrafo 4 de la sección IV de su resolución 60/236 B, y el párrafo 3 de la sección V de su resolución 61/236 y reitera su solicitud de que el Secretario General, al contratar personal temporario en los servicios de idiomas, asegure que todos los servicios de idiomas reciban el mismo trato y se les ofrezcan recursos y condiciones de trabajo

⁷ ST/SGB/2003/7.

igualmente favorables con miras a lograr que los servicios que presten sean de la mayor calidad, respetando plenamente las características particulares de cada uno de los seis idiomas oficiales y teniendo en cuenta el volumen de trabajo de cada servicio;

6. *Expresa su constante preocupación* por la elevada tasa de vacantes en los servicios de interpretación y traducción de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y pide al Secretario General que resuelva ese problema con carácter prioritario recurriendo, entre otras cosas, a la asistencia de los Estados Miembros para facilitar la organización de concursos a fin de llenar esas vacantes en los servicios de idiomas y darle publicidad;

7. *Observa con reconocimiento* las medidas tomadas por la Secretaría para llenar las vacantes presentes y futuras en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la información consignada en el párrafo 107 del informe del Secretario General sobre el plan de conferencia⁸, y pide al Secretario General que examine otras medidas que apunten a reducir las tasas de vacantes en Nairobi y que le presente un informe al respecto en su sexagésimo cuarto período de sesiones;

8. *Observa con reconocimiento también* la iniciativa encaminada a buscar una solución duradera a las elevadas tasas de vacantes en los servicios de idiomas en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi contratando los servicios de un consultor para estudiar las posibilidades de ofrecer mejores programas de capacitación a posibles profesionales de la traducción y la interpretación del continente africano, y pide al Secretario General que le informe en su sexagésimo cuarto período de sesiones de lo que se haya hecho a este respecto;

9. *Pide* al Secretario General que examine todos los aspectos relativos a la contratación y retención del personal de idiomas en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y formule recomendaciones al respecto, así como que le presente un informe en su sexagésimo cuarto período de sesiones por conducto del Comité de Conferencias;

10. *Reconoce* los graves problemas, descritos por el Secretario General en el párrafo 103 de su informe sobre el plan de conferencias⁸ que experimenta la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para prestar los servicios de conferencias que se solicitan y, a este respecto, pide al Secretario General que trate de superar estos problemas y haga todo lo posible por atender a las necesidades en el contexto del gran aumento del número de reuniones que ha tenido lugar recientemente;

11. *Pide* al Secretario General que busque una estrategia más eficaz para llenar oportunamente las vacantes presentes y futuras en los puestos de idiomas en todos los lugares de destino, toma nota del párrafo 92 del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias⁸ y le pide que organice los concursos para la contratación de personal de idiomas que se mencionan en ese párrafo, así como otros concursos después de 2009, con antelación suficiente para llenar oportunamente todas las vacantes presentes y futuras en puestos de idiomas en todos los lugares de destino y le informe en su sexagésimo cuarto período de sesiones de lo que se haya hecho a ese respecto;

12. *Observa con beneplácito* las medidas que ha tomado el Secretario General para hacer frente con mayor eficacia a la situación demográfica y a la

⁸ A/63/119 y Corr.1.

cuestión de la planificación de la sucesión, en particular recurriendo a personal temporario para atender a las necesidades urgentes, así como mejorando los programas de capacitación internos y externos, estableciendo programas de intercambio de personal entre organizaciones y participando en actividades de divulgación orientadas a las instituciones que forman al personal de idiomas para organizaciones internacionales y le pide que siga tomando esas medidas;

13. *Pide* al Secretario General que siga estudiando la posibilidad de instituir un programa de pasantías a fin de atraer y formar a jóvenes profesionales para seguir una carrera en los servicios de idiomas de las Naciones Unidas;

14. *Observa con preocupación* los problemas descritos en los párrafos 91 a 95 del informe del Secretario General⁸, que plantea la situación demográfica de los servicios de idiomas;

15. *Señala* que su intención al aprobar el párrafo 1 de la sección VI de su resolución 57/305, de 15 de abril de 2003, era aumentar la disponibilidad de personal de idiomas jubilado para emplearlo en los servicios de idiomas y pide al Secretario General que aclare y a su vez aplique las disposiciones de ese párrafo respecto del límite máximo de ingresos que pueden percibir de las Naciones Unidas los jubilados de los servicios de idiomas de la Organización;

16. *Pide* al Secretario General que siga solicitando de los Estados Miembros que evalúen la calidad de los servicios de conferencias que se les prestan mediante, entre otras cosas, la organización de reuniones informativas semestrales para cada idioma y vele por que esas medidas den a los Estados Miembros la misma oportunidad de presentar sus evaluaciones en cualquiera de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se ajusten plenamente a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

17. *Pide también* al Secretario General que siga haciendo más exacta la traducción de los documentos a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, prestando particular importancia a la calidad de la traducción;

18. *Pide además* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para mejorar la calidad de la traducción en los seis idiomas oficiales, en particular la traducción por contrata, y que le informe al respecto en su sexagésimo cuarto período de sesiones;

19. *Pide* al Secretario General que provea a todos los lugares de destino de un número suficiente de funcionarios de la categoría que corresponda con miras a asegurar un control de calidad adecuado de la traducción externa, teniendo debidamente en cuenta el principio de igual categoría por trabajo igual;

20. *Toma nota* de la información sobre las consecuencias de la contratación de personal temporero en la calidad de la interpretación en todos los lugares de destino que figura en los párrafos 101 a 105 del informe del Secretario General⁸ y pide al Secretario General que le informe al respecto en su sexagésimo cuarto período de sesiones por conducto del Comité de Conferencias;

21. *Pide* al Secretario General que le informe en su sexagésimo cuarto período de sesiones de la experiencia adquirida y las mejores prácticas en todos los principales lugares de destino respecto del control de calidad de la traducción por contrata, incluidos los recursos necesarios en cuanto a la cantidad y la categoría apropiadas de los funcionarios necesarios para desempeñar esa función.